

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2017-00260-00
AUTO No. 806

Santiago de Cali, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

1°. Incorporar a los autos el oficio y anexos remitidos por la Personería Distrital para que obre y conste en el presente proceso.

2°. Ordenar se realice estudio socio-familiar por parte de la Asistente Social del despacho con el fin de establecer las condiciones actuales de la señora GLORIA NUBIA SUAREZ PINEDA y la posible red de apoyo con la que actualmente cuenta la misma.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05e7dac62c9d39849968689c6e7d565616d8413ea03ca3ad29a6c9e3bcdcbcb6**

Documento generado en 18/04/2024 03:35:33 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>